



CONSIDERANDO:

- La necesidad de difundir a la comunidad las diferentes actividades recreativas, culturales y sociales que desarrolla la comunidad de Litueche.
- Que es necesario realizar publicidad a las actividades municipales y a la información que es relevante para la comunidad.
- La Administración considera necesario contar con las capsulas publicitarias radiales.
- Que la administración ha decidido utilizar el medio Radial como un medio útil de información para la comunidad
- El acuerdo del H. concejo Municipal N°178/2018, de la sesión ordinaria N°73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1.609 de fecha 31 de Diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 39 de fecha 07 de febrero del 2019

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1399 de Fecha 14 de Noviembre de 2018, que fija la subrogancia en el cargo de Secretaria Municipal. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, Deléguese facultad de firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde", y sus posteriores Decretos modificatorios..

DECRETO:

- **LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA** para la contratación de “**Capsulas publicitarias Radiales Año 2019**”
- **APRUEBESE** en todas sus partes las Bases Administrativas Generales que se adjuntan. para llamado a Licitación Publica contratación “Capsulas publicitarias Radiales Año 2019”
- **NOMBRASE.** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios Municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular:
 - DAF
 - DIDECO
 - SECPLAC
- **IMPUTESE** el gasto Actividades Municipales del Presupuesto Municipal Año 2019, “Publicidad y Difusión”

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/PVV/YNM//kma.

Distribución:

- Archivo Departamento Social
- Archivo Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Administrador Municipal
- Oficina de Partes





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°39

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal Ítem 215.22.07.001 Servicios de Publicidad y Difusión, cuenta con Disponibilidad presupuestaria por un valor de \$1.200.000 Impuesto Incluido Capsulas Radialesl.

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-



ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, 07 de Febrero de 2019





BASES ADMINISTRATIVAS
"Contratación de cápsulas publicitarias Radiales Año 2019"

ANTECEDENTES GENERALES

El contrato se regirá por las presentes Bases y demás documentos relacionados y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha del contrato, en cuanto le sean aplicables.

El proceso de adquisición se regirá por la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones que rige a los municipios a partir del 01 de junio de 2004. Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl

1. OBJETIVO

Difundir y promover a la comunidad de Litueche las actividades que desarrolla la Municipalidad de Litueche por medio de programas y cápsulas radiales.

2. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La Municipalidad invita a los proveedores inscritos en el rubro, en el portal www.mercadopublico.cl a participar de la presente Licitación, con el fin de contratar 6 cápsulas publicitarias radiales diarias con información de un minuto de lunes a Sábados, el horario de las cápsulas será la siguiente; 09:00, 10:00, 11:00, 15:00, 17:00 y 19:00 horas con una duración máxima de 5 minutos.

2.2 FINANCIAMIENTO:

Será financiado totalmente con recursos municipales. El presupuesto contemplado para la licitación es de \$ 1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos) IVA incluido. Los cuales se cancelarán en 6 cuotas iguales en la proporción que corresponda según el monto adjudicado.

2.3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO O PROPUESTA:

La propuesta consta de los siguientes antecedentes:

- a) Bases Administrativas
- b) Formularios (Anexos)

2.4 DE LOS OFERENTES O PARTICIPANTES:

Podrán participar en la presente licitación radioemisoras, que se encuentren inscritos en el portal www.mercadopublico.cl y que tengan cobertura en la Comuna de Litueche, con estudio fisco de transmisión y grabación en la comuna.

3. OPERATORIA

La Municipalidad de Litueche adjudicará la licitación al oferente que presente la propuesta más conveniente de entre los proponentes que postulen, el oferente debe presentar oferta de monto fijo mensual por los trabajos descritos en el N° 2.1 "Descripción del servicio a contratar" de estas bases. Una vez adjudicada la presente licitación se redactará un Contrato y un decreto que lo apruebe, el Adjudicatario facturará por periodo vencido directamente al Municipio. Los bienes y/o servicios adquiridos bajo esta modalidad serán entregados de acuerdo a los términos pactados en los documentos de esta Propuesta.

4.- CONTRATO

4.1 FORMAS DE PAGO

Se hará efectivo el pago del servicio previa constatación de conformidad por el servicio, Certificado de conformidad emitido por ADMINISTRACIÓN y Visto Bueno de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas.





4.2 PLAZO DEL CONTRATO

El presente Contrato, tendrá una vigencia de seis meses una vez adjudicada la licitación. La municipalidad revisará semestralmente el cumplimiento del servicio pudiendo ponerle término al contrato, si como resultado de dicha revisión se constatare incumplimiento de las obligaciones o deficiencias en el servicio. Dicho contrato podrá prorrogarse por 2 meses siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria.

5. CONSULTAS Y RESPUESTAS

5.1.-CONSULTAS.

Las consultas a la presente Licitación deberán hacerse por escrito a través del portal www.mercadopublico.cl, según la fecha y hora indicadas en ficha de publicación generada a través del portal.

5.2.- RESPUESTAS DE CONSULTAS.

Las respuestas serán remitidas a través de portal www.mercadopublico.cl, en la fecha y hora señaladas en ficha de publicación generada a través del portal, en adelante.

6. COMISIONES

6.1.- COMISIÓN DE APERTURA DE LA PROPUESTA.

La comisión de apertura para la presente licitación, estará conformada por Director de Finanzas, La Profesional de SECLAC y Director de Desarrollo Comunitario y/o sus respectivos subrogantes. En caso de imposibilidad de integración, por cualquier causa, la comisión de apertura funcionará con el resto de sus integrantes, siempre y cuando sean a lo menos dos. La Comisión de Apertura podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Los oferentes tendrán como plazo para subsanar estos errores formales en 2 (dos) días.

"La Municipalidad, sobre la base de circunstancias fundadamente técnicas podrá aceptar cualquier propuesta aunque no sea la de menor valor, o desechar todas ellas, cuando ninguna sea conveniente a los intereses municipales" La municipalidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información contenida en todos los antecedentes incluidos en la oferta, quedando así mismo facultada para dejar fuera de bases a aquellos oferentes en que la referida información resulte ser falsa, incongruente, inconsistente o discrepante.

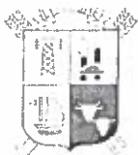
7. CIERRE Y APERTURA DE LA PROPUESTA

El cierre de la propuesta se realizará en la fecha y hora señaladas en ficha de publicación generada a través del portal www.mercadopublico.cl. Antes del cumplimiento de este plazo, el oferente deberá ingresar su Propuesta Técnica y oferta económica a través del portal www.mercadopublico.cl. La apertura de La Propuesta Técnica y Propuesta Económica, se realizará en la fecha y hora señaladas en ficha de publicación generada a través del portal www.mercadopublico.cl. Verificado el cumplimiento de los documentos solicitados en La Propuesta Técnica, se procederá a la apertura de La Propuesta Económica. En el caso de no dar cumplimiento a la documentación solicitada en la propuesta técnica, será rechazada la oferta económica, antes de su apertura, salvo que se requieran aclaraciones o nuevos antecedentes conforme al artículo 40 del reglamento de la ley 19.886.

8. ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

Concluido el proceso de apertura de la propuesta especificado en el capítulo anterior, la comisión evaluadora, verificará que cada oferta cumpla con los requisitos especificados en los antecedentes de la licitación. La Comisión adjudicará la propuesta, de entre aquellas que cumplan con todas las





condiciones establecidas en las bases y documentos de licitación en cuanto a plazo, programa de ejecución, etc. El mandante podrá rechazar las ofertas, comunicando al interesado oportunamente sobre esta decisión y las causas referidas. La Municipalidad se reserva el derecho a solicitar aclaraciones a los Oferentes respecto a sus ofertas durante el proceso de evaluación técnica de éstas, las cuales pasarán a formar parte de los antecedentes de la propuesta. El Oferente favorecido deberá suscribir el Contrato, dentro de los 10 días corridos a la fecha de adjudicación de no concretar la firma del contrato, no limitando a poder partir con los servicios ante de la firma. El municipio se reserva el derecho de re adjudicar la licitación a los siguientes lugares evaluados sucesivamente.

9. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

9. 1.-"PROPUESTA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA":

El oferente deberá ingresar en el portal www.mercadopublico.cl la siguiente documentación (escaneado y firmado).

1. Identificación del Oferente. (Anexo Nº 1)

2. Oferta Económica. (Anexo Nº 2) El oferente deberá ingresar al Portal www.mercadopublico.cl, la oferta económica considerando el valor neto de esta.

El cierre y apertura de la propuesta se realizará en la fecha y hora señaladas en ficha técnica de la presente licitación.

10. TÉRMINO ANTICIPADO DEL PRESENTE CONTRATO

El Contrato de Suministro quedará disuelto de pleno derecho y el Municipio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos sin que la enumeración sea taxativa sino meramente enunciativa:

10.1 Si el Adjudicatario fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera.

10.2 Si se disolviese la empresa Adjudicataria.

10.3 Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones del Adjudicatario.

10.4 Cuando el municipio, de común acuerdo con el Proveedor Adjudicado, resuelvan poner término al Contrato de Suministro.

10.5 La Municipalidad podrá poner término al presente Contrato de Suministro con un aviso previo por escrito de 30 (treinta) días sin especificación de causa ni indemnización alguna.

No otorga el espacio en los horarios correspondientes.

No otorga el espacio en forma completa.

No cumple con los requerimientos solicitados

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para los efectos de adjudicar La Licitación, se considerará la siguiente Pauta de Evaluación.

FACTORES A EVALUAR PONDERACION:

A.- Oferta Económica 40 %

B.- Estudio de transmisión y grabación instalado físicamente en la comuna en la comuna 60 %



RENE ACUNA ECHEVERRIA
ALCALDE

Litueche, febrero de 2019





FORMATO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

CONTRATACIÓN DE CAPSULAS PUBLICITARIAS RADIALES AÑO 2019

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	
R.U.T. :	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	
R.U.T. N° :	
DOMICILIO DEL PROPONENTE:	
CALLE :	
DEPTO. /OFICINA:	
COMUNA:	
CIUDAD:	
CORREO:	
TELEFONO:	

.....
FIRMA Y TIMBRE OFERERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, febrero de 2019





FORMULARIO N° 2
OFERTA ECONÓMICA

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE	
DIRECCION	
RUT	
MONTO NETO OFERTA \$	Anual.

B.- Estudio donde serán emitidas las capsulas radiales publicitarias (Dirección)

--

FIRMA OFERENTE

Litueche, febrero de 2019

